



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00314011--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se presenta actuaciones relacionadas con la situación de personal docente dependiente de esta Facultad que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en tal situación a iniciar los trámites previsionales correspondientes, quien podrá continuar en funciones hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho meses;

Lo informado por el Área de Personal;

Que teniendo en cuenta las previsiones de la Ley N° 26.508, Decreto 160/05 – Decreto 137/05 y la Resolución N° 1222/14 H.C.S., Art. 63°;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Intimar al personal docente dependiente de esta Facultad que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508, y que cuenta a la fecha sesenta y nueve (69) años de edad, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente:

TOLEDO, Arnaldo José María- Leg. 17205.

Art. 2º).- Disponer que el Área de Personal de esta Facultad extienda a la brevedad las certificaciones necesarias para el inicio del trámite ante las autoridades previsionales correspondiente. Dicha certificación deberá ser entregada al docente junto con la notificación de la presente, fecha a partir del cual comenzará a correr el plazo otorgado por el Art. 63º del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector Docente, para obtener el beneficio jubilatorio.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al interesado, y gírense las presentes actuaciones al Área de Personal para la prosecución del trámite.

Mbl/